MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL /

C O N C E J O M U N I C I P A L

085º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 10 de mayo de 2023 y siendo las 09:11 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega, Srta. Lorena Brito Brito y los Sres. Manuel González Abuter, Jorge Jure Cares, Luis Pérez Díaz y Claudio Veloso Vallejos. Preside la sesión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de la Administradora Municipal Sra. Daisy Sanhueza Fuentes y el Director de DAEM don Carlos Mellado Faundez.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

T A B L A :

1. APROBACIÓN ACTA.
   SESIÓN 083 y 084
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.

4.- INFORME DE COMISIONES

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL (INSUMOS VETERINARIOS)

6.- CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIBRERÍA E INSUMOS, COMPUTACIONALES, N° ID 3650-18-LQ23.

7.- TRASPASO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUELCHE. (PARTICIPACIÓN DIRECTOR DAEM SR. CARLOS MELLADO)

8.- PUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde somete a aprobación las siguientes actas:

- Sesión Extraordinaria Nº 083 de fecha 21 de abril de 2023, aprobada sin observaciones.
- Sesión Ordinaria Nº 084 de fecha 03 de mayo de 2023, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

Correspondencia recibida

a.1) Carta fechada 21 de abril de 2023 de la Asociación de Rescate Integral Organizado, mediante la cual solicita comodato de dependencias de la escuela de Cañicura.

a.2) Invitación Celebración Día de la Madre, a realizarse hoy miércoles 10 de mayo, a las 18:30 horas, en el Gimnasio Municipal.

a.3) Invitación de Forestal Arauco en conjunto con la Municipalidad de Quilleco para entrega de comodato: cancha Club Deportivo Unión Canteras y cancha Club Deportivo Estrella Real, el día 12 de marzo de 2023.

Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El **Sr. Alcalde**, informa al Concejo lo siguiente:

a) Lee citación a reunión de la Asociación de Municipios Cordilleranos, AMCORDI, para el día 11 de mayo a las 10:00 horas en la comuna de Santa Bárbara.

b) Con fecha 08 de mayo se hizo entrega de terreno para la ejecución del proyecto "Remodelación y Ampliación Edificio Consistorial" a empresa Constructora JEG Ltda., plazo ejecución 250 días corridos.

c) SERVIU informó sobre la instalación de balizas luminosas de acercamiento y señalética frente al Liceo Francisco Bascuñán Guerrero, para ingreso y salida de alumnos y apoderados del establecimiento.

d) El 08 de mayo se procedió a la firma de dos comodatos con la empresa CMPC Mininco por terreno de 1,2 hectárea ubicado al lado norte del río en la entrada a Quilleco, para habilitar un paseo cívico recreativo y balneario, ese comodato se encontraba vencido.
El otro terreno de la misma superficie, es para cancha de fútbol del Club Deportivo Huracán de San Lorencito, ese comodato se firmó por 35 años.

e) Con fecha 3 de mayo se envió carta respuesta al Consejo de Desarrollo Salud del CESFAM de Canteras y Villa Mercedes.

f) A partir del 11 de mayo se realizará control de salida de recorrido de buses desde San Lorencito – Quilleco – Los Ángeles, de acuerdo a solicitud realizada por el Concejal don Jorge Jure.

g) El 5 de mayo se dio inicio al proceso de talleres mediante una reunión ampliada con directivas, monitoras y funcionarios del Departamento Social, se hizo entrega del calendario y el 22 de mayo se da inicio a los talleres.

h) El 5 de mayo se firmó convenio de la construcción del nuevo estadio para Canteras, se contó con la presencia del Gobernador don Rodrigo Díaz Worner, también asistió la mayoría de los Concejales, dirigentes, vecinales, sociales y deportivos. Proyecto con un monto aproximado de $ 1.270.000.000.- , plazo de ejecución 10 meses corridos.

i) Ayer se sostuvo una reunión con funcionarios Srta. Paulina Cid y don Mario Pinilla de SUBTEL, junto al Concejal don Jorge Jure, quien ha estado haciendo gestiones para mejorar la conectividad de internet y señal telefónica. También, a través del Municipio, se envío Oficio el 17 de abril informando al respecto. Hicieron un monitoreo en varios sectores de la comuna.
Don Igor Miranda, informático del Municipio entregó los puntos críticos del sector rural para su evaluación. Felicita al funcionario por su capacidad, entrega y conocimiento en el área y hace un reconcentramiento a través del Concejo.

Sr. Pérez, pide la palabra para referirse al mencionado funcionario, solicita se tenga mayor consideración, tiene una sobre carga laboral y se debería desligar de algunas funciones.

j) Encargado de Movilización don Juan Carlos Almendras ha dado a conocer que el camión recolector de Basura, recientemente adquirido tuvo un desperfecto, fue llevado a taller DIFOR para hacer uso de la garantía.

k) Ayer 09 de mayo, se presentaron en su oficina tres nuevos facultativos para cumplir 44 horas semanales cada uno. Dos están destinados al CESFAM Canteras-Villa Mercedes y uno al CESFAM Quilleco, proceden del Servicio de Salud Bío Bío. Actualmente se cuenta con cinco médicos en la dotación de ambos CESFAM.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL

5.1.- ÁREA MUNICIPAL INSUMOS VETERINARIOS

Sr. Alcalde, solicita la participación del profesional veterinario Sebastián Cuevas para que presente esta modificación.

Junto con saludar, el Sr. **Cuevas** solicita autorizar la presente Modificación Presupuestaria, la cual tiene como propósito, financiar la adquisición de material e insumos veterinarios para la consulta municipal veterinaria municipal Comuna de Quilleco periodo 2023:

Detalle de Modificación:

Se disminuye la fuente insumos veterinarios productos farmacéuticos, que tiene saldo excesivo.

DISMINUCIÓN GASTO		
Productos farmacéuticos	215.22.04.004 (1)	$4.000.000.-

Tales recursos se destinarán a la compra de insumos veterinarios para la consulta veterinaria

AUMENTO GASTO		
Productos farmacéuticos	215.22.04.004 (4)	$4.000.000.-

Se disminuye la cuenta insumos veterinarios materiales y útiles quirúrgicos, que tiene saldo excesivo.

DISMINUCIÓN GASTO		
Productos farmacéuticos	215.22.04.005 (1)	$500.000.-

Tales recursos se destinarán a la compra de insumos veterinarios para la consulta veterinaria

AUMENTO GASTO		
Productos farmacéuticos	215.22.04.005 (4)	$500.000.-

Sr. Alcalde, ofrece la palabra:

Sr. González, pide la palabra, parte manifestando ser parco en los elogios y severo en la crítica, pero quiere ser objetivo y reconocer en don Sebastián Cuevas que se cuenta con un buen recurso humano, todas las personas destacan el buen servicio que presta.

Sr. Alcalde y Concejales coinciden plenamente con lo que ha manifestado don Manuel González.

No habiendo más comentarios el Sr. Alcalde somete a votación la modificación presupuestaria.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la modificación presupuestaria Nº 12 Área Municipal, por traspaso en gastos a nivel de subprograma.

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	S.P.	DISMINUCIÓN EN $	AUMENTO EN $
215-22-04-004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1	4.000.000.-	
215-22-04-004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4		
4.000.000.-				
215-22-04-005	MAT. Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1	500.000.-	
215-22-04-005	MAT. Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	4		500.000.-
TOTAL GASTOS			**4.500.000.-**	**4.500.000.-**

Acuerdo Nº 383/2023

6.- CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIBRERÍA E INSUMOS, COMPUTACIONALES, N° ID 3650-18-LQ23.

Sr. Alcalde, solicita la participación del profesional Jean Carlos Franco para que presente esta materia.

Don Jean Carlos Franco, da a conocer el siguiente INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA:

I.- GENERALIDADES:
LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE LIBRERÍA E INSUMOS COMPUTACIONALES.
Nº ID 3650-18-LQ 23
COMUNA QUILLECO
REGIÓN DEL BIOBÍO
FECHA DE APERTURA 02-05-2023, 15:25 HORAS

II.- PRESENTARON OFERTAS:

NOMBRE DE FANTASÍA	RUT Nº	RAZÓN SOCIAL
SOCIEDAD COMERCIAL LIBRERÍA RENGO LIMITADA	76476176 -6	SOCIEDAD COMERCIAL LIBRERÍA RENGO LIMITADA
IMPORTADORA HEVIA SPA	76872717-1	IMPORTADORA HEVIA SPA
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA	76341344-6	SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA

OFERENTE	ANEXO Nº1	ANEXO Nº2	ANEXO Nº3	BOLETA DE GARANTÍA
SOCIEDAD COMERCIAL LIBRERÍA RENGO LIMITADA	X	X	X	X
IMPORTADORA HEVIA SPA	X	X	X	X
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA	X	X	X	X

Todos los oferentes cumplen con documentos solicitados e indicados en tabla antecesora.

IV. EVALUACIÓN.

Se evaluar a cada oferta sobre la base de la siguiente tabla.

CRITERIOS:	PORCENTAJE
PRECIO	30%
CALIDAD	20%
PLAZO DE ENTREGA	20%
OFERTA MÁS COMPLETA	15%
COBERTURA	15%
TOTAL	**100%**

CUADRO DE EVALUACIÓN

OFERENTE	PRECIO			CALIDAD			PLAZO DE ENTREGA			OFERTA MÁS COMPLETA			COBERTURA			PJE FINAL
	N.º LIN. MENOR PRECIO	PJE. PON	X30	% LIN. IGUAL O SUP. MARCA	PJE. PON	X20	CANT. DÍAS	PJE. PON	X20	N.º LIN. POST.	PJE PON	X15	SUCURSAL O CASA MATRIZ	PJE. PON	X15	
IMPORTADORA HEVIA SPA	56	36	11	246	100	20	1 día	100	20	246	100	15	CONCEP-CIÓN	66	10	76
SOCIEDAD COMERCIAL LIBRERÍA RENGO LIMITADA	157	100	30	245	75	15	1 día	100	20	245	75	11	LOS ANGELES	100	15	91
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA	33	21	6	158	50	10	1 día	100	20	246	100	15	LOS ANGELES	100	15	66

ANÁLISIS DE OFERTAS.

IMPORTADORA HEVIA SPA	SEGÚN ANEXOS 1, 2, 3. PLAZO 1 DÍA. CASA MATRIZ CONCEPCIÓN, NO INDICA SUCURSAL EN PROVINCIA.
SOCIEDAD COMERCIAL LIBRERÍA RENGO LIMITADA	SEGÚN ANEXOS 1, 2, 3. PLAZO 1 DÍA. CASA MATRIZ LOS ÁNGELES.
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA	SEGÚN ANEXOS 1, 2, 3. PLAZO 1 DÍA. CASA MATRIZ LOS ÁNGELES.

En virtud de lo visto esta Comisión sugiere adjudicar al oferente:

SOCIEDAD COMERCIAL LIBRERÍA RENGO LIMITADA, por presentar mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

Firma la comisión evaluadora integrada por:
NADIA PAOLA SALAS SANDOVAL, ENCARGADA(S) ÁREA EDUCACIÓN.
JEAN CARLOS FRANCO PARRA, COORDINADOR SEP
RODRIGO ORTEGA SEPÚLVEDA, ENCARGADO(S) DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

Terminada la participación de don Jean Carlos Franco el Sr. Alcalde somete aprobación del Concejo, aclarando que el presupuesto máximo estimativo disponible, para este contrato de suministro, es de $ 160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos).

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato de suministro "MATERIAL DE LIBRERÍA E INSUMOS COMPUTACIONALES" con el oferente SOCIEDAD COMERCIAL LIBRERÍA RENGO LIMITADA, por un presupuesto máximo estimativo disponible de $ 160.000.000.- (ciento sesenta millones de pesos).

Acuerdo Nº 384/2023

7.- TRASPASO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE PUELCHE. (PARTICIPACIÓN DIRECTOR DAEM SR. CARLOS MELLADO)

Realiza la exposición don Carlos Mellado, Director Comunal DAEM.
Comienza haciendo mención a la Ley 21.040, que fue promulgada el 16 de noviembre del 2017 y presenta powerpoint que contiene información requerida por Sr. Concejal don Manuel González, la que será enviada vía correo electrónico a cada integrante del Concejo.
En relación a la Ley N° 21.040, que fue promulgada el 16 de noviembre del 2017 y publicada el 24 de noviembre del 2017, señala que consta de cuatro componentes fundamentales que se explican en seis títulos y en sus disposiciones transitorias:

- Sistema de Educación pública y principios que la orientan.
- Institucionalidad del sistema de educación pública.
- Modificaciones legales que conciernen a la educación pública.
- Traspasos e implementación.
- Sistema de Educación Pública y principios que la orientan.
- Las disposiciones que lo regulan están contenidas en el título I disposiciones generales y particularmente en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la ley.

A modo de pregunta se puede señalar resumidamente

¿Quién será el nuevo sostenedor público?

Los Servicios Locales de Educación Pública serán órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los que se relacionarán con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Estos servicios cubrirán, conjuntamente, la totalidad de las comunas del país

¿Qué se percibe de esta distribución?

Serán en total 70 SLEP, lo que presupone razones económicas.

Se pueden crear oficinas locales de educación.

Mucha distancia geográfica entre las comunas que componen un determinado SLEP.
La Ley considera la posibilidad de que cada Servicio Local pueda crear oficinas locales, cuando sea necesario por razones de buen servicio y para el adecuado cumplimiento de sus funciones, en atención a razones de distancia, conectividad y concentración de matrícula, entre otras. También podrá hacerlo a propuesta del Comité Directivo Local respectivo.

Primera etapa de implementación

- Hasta la fecha hay 11 SLEP en funcionamiento.
- El presente año se están implementando 6 SLEP.

Segunda etapa de instalación:

- Entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022 quince Servicios Locales.
- Entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023 quince Servicios Locales.
- Entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024 quince Servicios Locales.
- Entrarán en funcionamiento entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025 catorce Servicios Locales.

Ámbito de Competencia de los SLEP:
...se determinará sobre la base de una comuna o agrupación de comunas dentro de una misma región, no pudiendo dividirse el territorio de éstas.
Para efectos de esto, ... se deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios:
matrícula total de estudiantes en el territorio; número de establecimientos dependientes de cada municipalidad y distancia y conectividad entre los establecimientos educacionales dependientes de cada municipalidad.

Que municipios pueden postergar el traspaso del Servicio Educacional:
Una municipalidad o corporación municipal podrá solicitar al Mineduc, que el servicio educacional de su comuna, no sea traspasado al servicio local respectivo en los plazos que le corresponde según el calendario establecido.
Para que su solicitud sea acogida deberán cumplir copulativamente con los siguientes requisitos:
1.Que a lo menos el 60% del total de establecimientos a su cargo presente niveles educativos ordenados como desempeño alto o medio alto, por la Agencia de Calidad.
2.Que la evolución de la matrícula durante los seis años previos a la solicitud, esté dentro del 30% de mejor desempeño a nivel nacional para dicho índice.
3.Que durante los 24 meses previos a la solicitud no haya registrado obligaciones provisionales impagas por un monto superior al 400 UF.
4.Que no reporte una deuda superior al 5%, respecto de los ingresos anuales por concepto de subvenciones escolares y aportes del Estado.

TRASPASO DEL SERVICIO EDUCACIONAL
¿Qué debe traspasarse?

- Calidad de Sostenedor
- Bienes Inmuebles
- Bienes Muebles
- Contratos con terceros
- Personal de establecimientos educacionales y de administración central.

Los Inmuebles: Los establecimientos educacionales de administración municipal o de corporaciones municipales, que cuenten con reconocimiento oficial al 31 de diciembre de 2014, ya sea que se encuentren en funcionamiento o en receso.
Los inmuebles donde funcionaron establecimientos educacionales, que al 31 de diciembre de 2014 hubieren perdido su reconocimiento oficial, dejarán de estar afectos al servicio educacional y pasarán a ser de libre disponibilidad por parte de la municipalidad o corporación municipal.
Los muebles que están dentro de estos establecimientos.
¿Cómo participa un municipio en el nuevo sistema?
1.- Las y los estudiantes beneficiarios del sistema y sus familias, seguirán siendo parte de la comunidad.
2.- Continuarán haciendo uso de los servicios municipales.
3.- Los establecimientos seguirán en el territorio estando del municipio.
4.- Habrá representación de los alcaldes en el Comité Directivo Local.

Comité Directivo: Institución que es parte de cada Servicio Local y que tiene como objetivo velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio Local de Educación.
Comité Directivo Local: Funciones y atribuciones

¿Qué pasa con el personal?

- Traspaso del personal DAEM o de servicios centrales.
- Traspaso personal Estatuto Docente a Niveles internos del SLEP.
- Traspaso del Personal de los Establecimientos Educacionales.

Protección de derechos
El traspaso al SLEP, en ningún caso puede tener como consecuencia ni puede ser considerado causal de término de servicios, supresión de cargos, pérdida del empleo o término de la relación laboral del personal traspasado.
• El traspaso al SLEP no puede significar disminución de remuneraciones, ni modificación de los derechos estatutarios o previsionales de dicho personal.
• El traspaso al SLEP no puede importar cambio de residencia habitual de los funcionarios fuera de la región en que están prestando sus servicios, salvo con su consentimiento expreso.

Nudos críticos observados.

Las exigencias legales y de procedimientos que se imponen a los municipios en el proceso previo al traspaso, superan la capacidad técnica y financiera de la mayoría de los municipios.

- Problemas en la difusión y socialización del nuevo sistema entre las instancias involucradas, previamente al traspaso. Los actores refieren escaso conocimiento sobre el cambio así como sobre sus consecuencias posteriores.
- Existen vacíos normativos los cuales influyen en distintos procesos.
- Problemas de vinculación entre la Dirección de Educación Pública con los municipios.
- Las problemáticas derivadas de la administración municipal de establecimientos educacionales generan efectos negativos tanto en la fase de instalación como operación de los SLEP.
- La Ley de NEP establece una disminución progresiva del FAEP, lo cual atenta contra la concreción de uno de los objetivos de la actual estrategia: fortalecer paralelamente el servicio educacional de las corporaciones y municipios, en la medida que se avanza en el traspaso.
- **Mayor asignación de recursos a los SLEP que a los municipios.** Elemento evidente al comparar los distintos ítems de asignación presupuestaria entre uno y otro prestador, en comparación con la matrícula, hecho que influye negativamente también en el objetivo anterior.
- Desequilibrio entre los cargos que se proveen en las administración central de los SLEP, entre las plantas y las contratas, con el impacto consecuente en la estabilidad laboral.
- Evidencias de prejuicios respecto de la práctica desde lo municipal lo que impacta en la conformación de las dotaciones y se da poco valor a eventuales buenas prácticas, desplazándolas por propuestas nuevas, sin la evidencia de que tengan éxito.

Termina su exposición entregando datos sobre:

- Evolución FAEP municipios v/s SLEP
- Presupuesto Infraestructura año 2022

9.- PUNTOS VARIOS

a) Sr. Pérez, solicita se instale luminarias en plaza de Villa Raudal.
Recuerda haber solicitado limpieza de canal La Coihuilla. En Canteras.
Consulta si se ha resuelto la solicitud de subvenciones de organizaciones para costear gastos de movilización.

Dentro de sus puntos tenía lo relacionado a los terrenos donde funcionan los APR, pero ya fue mencionado en punto anterior.

Sr. Alcalde, responde en atención a consulta relacionada a subvenciones, se estuvo viendo con Administradora y quedan recursos como para poder atender a las solicitudes pendientes.
Limpieza canal La Coihuilla, a través de recursos de emergencia, se contratará maquinaria pesada a empresa Ríos San Martín para agilizar todas las solicitudes que han llegado al Municipio.

b) Sr. Veloso, consulta si se ha recibido respuesta de parte de Vialidad sobre el calendario de mantención de caminos de la comuna.

Sr. Alcalde, responde que se reiterará la solicitud.

Sr. Veloso, consulta sobre el estado actual del camión tolva.

Sr. Alcalde, responde que tiene problema de embriague, está en taller se hará cambio de repuesto y reparado a la brevedad.

Sr. Veloso, solicita se pueda tener una cotización de motor para habilitar camión recolector de basura antiguo.
Hace mención a una usuaria del CESFAM de Canteras, que fue trasplantada de riñón, ha tenido que ir a control al Hospital Higueras, ha solicitado traslado y se le ha negado.

Sr. Alcalde, solicita le envíe información de la paciente para hacer las averiguaciones, desconoce lo ocurrido, de lo que si da fe que cuando llegan solicitudes de traslado de pacientes, al Municipio, para concurrir a control médico, don Juan Carlos Almendras, encargado de movilización, hace hasta lo imposible para cumplir con el traslado.

c) Sra. Pamela Vial, comenta lo relacionado al traslado de la paciente, que también está al tanto de lo ocurrido, no es algo que pase por el Municipio sino que de salud, ayer la vecina tenía control y no pudo asistir, comenta que es segunda vez que se le niega el traslado. Esa misma situación la viven varios pacientes.
En relación a la carta respuesta al Consejo de Desarrollo CESFAM Canteras, la presidenta no está conforme con la respuesta.

Sr. Alcalde, le solicita que presidenta envíe una nota indicando con qué no está conforme para que Director Comunal de Salud de respuesta a lo que requiere.

Sra. Pamela Vial, también se refiere a Vialidad, ruta Q-561, se han olvidado de ese sector rural entre cruce Cañicura -Ramadilla en dirección a Las Malvinas, hasta la casa de la Sra. Lidua Sandoval, está intransitable, cree que se debe oficiar a la empresa Global para que haga revisión del camino.
Estuvo en sector Peralillo el fin de semana del temporal, había muchos árboles a orilla de camino, solo una vía despajada. Se contactó con encargado de emergencia para informar al respecto. Desconoce si ya se han conformado las cuadrillas para la temporada de invierno, solicita información y que se informe el Plan de Trabajo.
Solicita se pueda reunir la comisión de Cultura y Turismo para comenzar a trabajar en tema de O'Higgins y tratar, celebración de la Virgen del Carmen.

Sr. Alcalde, sobre primer punto hará las averiguaciones y solicita tener el nombre de la paciente.
Camino que es dominio de la empresa Global se dará respuesta.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes adopta el acuerdo de derivar a la Comisión de Cultura y Turismo la siguiente materia:

Reunión de trabajo con el encargado de cultura para aportar algunas ideas respecto del programa a desarrollar el 20 de agosto "Natalicio de O'Higgins", programa que se ejecutará en los meses de julio y agosto 2023.

Acuerdo Nº 385/2023

d) Sr. González, hace mención a puntos planteados anteriormente y no se le ha dado respuesta :

- Asesoría a los productores de leña seca
- Vecina Sector La Meseta, hizo reclamo por el tema de basura y eliminación de basural.
- Ley del Estado sobre digitalización
- Plan Regulador Comunal, desconoce el programa.

Procede a dar lectura a la siguiente carta enviada a Gerente Regional INFOR Bio Bío:

Sra.
Marta González Ortega
Gerente INFOR. Bio Bío.
El desarrollo social local requiere de vinculación con otros organismos públicos y/o privados más allá de la asistencia y fomento de los Municipios. En particular, la comuna de Quilleco está condicionada por la existencia de grandes extensiones de bosques que alcanzan alrededor de 50% de nuestro territorio.
Este correo es un primer contacto para procurar establecer una relación con INFOR en aquellas materias que sean pertinentes a nuestra realidad. Por ejemplo, favorecer y crear condiciones productivas de los PFNM así comotransferencia de conocimientos y experiencias en otras áreas.
Agradecido, de antemano, por su respuesta.
Desde Quilleco, le saluda cordialmente
Manuel González Abuter.
Concejal

Mes de O'Higgins

- recuerda haber conseguido acuarela de auto retrato de don Bernardo O'Higgins, desde el Templo Votivo de Maipú, no se ha informado al respecto.
- Plantea la idea de realizar las tres sesiones de Concejo del mes de agosto en Canteras.
- Propone la posibilidad de diseñar un diograma para representar a O Higgins Huaso a la comunidad el 20 de agosto e instalarlo en liceo de Canteras. Solicita autorización para gestionar cotización.

Sr. Alcalde comenta que se entregó en detalle el avance del Plan Regulador en sesión en que el Concejal González se encontraba con licencia médica. Actualmente se está a la espera de la resolución de Medio Ambiente. Se le hará llegar vía correo electrónico los antecedentes.
El sector del basural que menciona, los operadores están llevando ramas para posteriormente cerrar el lugar.
El diograma le parece bien que haga la gestión para que presente los montos que eso involucra.

e) Sr. Jorge Jure, informa que vecinos del sector Bajo Duqueco y Pejerrey solicitan reparación del camino por donde escurre agua del río.

Sr. Alcalde, ese canal pertenece a la Asociación de Canalistas, ellos deben reparar el

camino todos los años, se le debería oficiar a ellos y dar a conocer el malestar de los vecinos y dar repuesta a los vecinos del sector.

Sr. Jure, hoy es la celebración del Día de la Madre, consulta si se hará alguna distinción a alguna dirigente.

Se comenta que pudiera ser discriminatorio, y Sr. Alcalde responde que en esta ocasión no se hará.

Sr. Jure, consulta por la posibilidad de habilitar un espacio en Villa Mercedes para que pueda haber atención veterinaria unos días de la semana.
Vecinas del sector El Hualle han consultado si se les puede considerar con locomoción para traslado de hoy a la celebración del día de la madre.

Sr. Alcalde, ya fue gestionado para que sean trasladadas a la actividad.

Sr. Jure, vecinos solicitan se pueda pintar el eje central camino a San Lorencito.

Sr. Alcalde, se debe hacer las consultas al SERVIU.

f) Srta. Lorena Brito, solicita se haga visita a las obras que se están ejecutando en la comuna. Sugiere pueda ser una vez al mes.
Solicita información de fecha entrega de beca enseñanza superior.

Sr Alcalde, responde que se comenzaba esta semana con las transferencia a cada alumno.

Srta. Lorena Brito, da a conocer el mal estado del camino en sector Tres Esquinas y consulta a quien le corresponde su reparación .
Informa que el día de las elecciones una vecina sufrió una caída, producto del mal estado de las veredas de calle Arturo Prat.
Recuerda haber consultado tiempo atrás y se dijo que se repararían las veredas en mal estado existentes en varias calles.

Sr. Alcalde, cree se pueda programar visita una vez al mes a las obras .
Camino Tres Esquina, es de tuición de Vialidad, se verá si a través del municipio se pueda enviar motoniveladora.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las **11:49** horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 17 de mayo de 2023, a las 09:00 horas.